

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 19 de julio de 2017, por el que se aprueba y somete a la deliberación del Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de conciertos sociales en los ámbitos de la salud y los servicios sociales.

El Departamento de Derechos Sociales ha elaborado el anteproyecto de Ley Foral por la que se regulan los conciertos sociales en los ámbitos de la salud y los servicios sociales.

Esta iniciativa legislativa tiene por objeto regular la gestión indirecta para la prestación de servicios sociales, sanitarios y sociosanitarios, al ser ámbitos que encajan, por cómo están regulados y prestados en Navarra, en el concepto servicios de interés general de carácter no económico, y al referirse a dos ámbitos en que existen pronunciamientos jurisdiccionales europeos avalando la posibilidad de gestión indirecta no sujeta a las normas sobre contratación pública pero, a la vez, en la medida que no se pretende sustituir con esta forma de prestación a la prestación directa, se matiza que será posible acudir a la misma cuando los recursos públicos no resulten suficientes o idóneos para garantizar la cartera de servicios públicos.

En la elaboración de este proyecto de ley foral se ha seguido la tramitación prevista en el artículo 52 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno y su Presidente.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de la iniciativa legislativa reconocida en el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Derechos Sociales,

ACUERDA

1º. Aprobar y someter a la deliberación del Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de conciertos sociales en los ámbitos de la salud y los servicios sociales, cuyo texto se une al presente acuerdo.

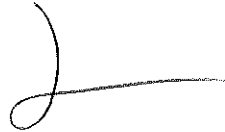
2º. Remitir a dicha Cámara el citado proyecto de ley foral, así como las memorias correspondientes, para su tramitación de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Parlamento de Navarra.

3º. Designar al Consejero de Derechos Sociales, para que, en representación del Gobierno de Navarra, exponga ante el Pleno las razones que justifican la aprobación del proyecto de ley foral y, en su caso,

intervenga en la deliberación sobre el mismo en la
Comisión correspondiente.

Pamplona, diecinueve de julio de dos mil
diecisiete.

LA CONSEJERA SECRETARIA
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'J' followed by a horizontal line that extends to the right and then curves slightly upwards at the end.

María José Beaumont Aristu